

La Plata, 26 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº50 bis

Atentos a la necesidad de comenzar con la venta y distribución de la Libreta Única Sanitaria Canina y Felina cuya implementación y características se establecen e informan en la Resolución 50/2021 ;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el siguiente valor para el medio de certificación citado en el exordio, a partir del 1 de Marzo de 2021 a. Libreta Única Sanitaria Canina y Felina: Valor para profesionales adquirentes: pesos cien (\$ 100).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y comuníquese a los Distritos y archívese.

Dr. Mario Jouglard
Tesorero

Dr. Osvaldo Rinaldi
Presidente